



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Número:

Referencia: 01909-0001197-9

V I S T O :

El expediente N° 01909-0001197-9 y sus agregados a cuerda floja N°s 01906-0005604-1 y 01907-0019710-5 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **“AMPLIACIÓN EXPLANADA PARQUE ESPAÑA – ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE”**; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Rosario presentó el proyecto en cuestión incorporando la documentación técnica correspondiente;

Que intervino el Subsecretario de Obras Públicas del Municipio solicitando que se arbitren los medios necesarios para la licitación de dicha obra en el marco del Acuerdo Rosario, suscripto entre las autoridades municipales y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe;

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetría, Análisis de Precios, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 21.814.883.357,08 a valores oficiales al mes de agosto de 2024, estableciéndose un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 600 – OBRAS DE ARTE de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 8.725.953.342,83;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 45 informando que en la planilla de foja 29 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el artículo 4º del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y 73 del Decreto N° 822/61;

Que el monto del Anticipo Financiero se determinará de acuerdo a la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto N° 3163/21;

Que si bien la situación dominial del inmueble a intervenir no se encuentra encuadrada en el artículo 5º de la Ley de Obras Públicas N° 5188, está incluido en el Convenio N° 14752/24 por el cual el gobierno provincial se comprometió a financiar y ejecutar distintas obras en la ciudad de Rosario (copia del acta a f. 40);

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Administración (foja 53) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio, que ascendió a la suma de \$ 500.000.- (según Nota de foja 51), mediante PCP SIPAF N° 3802/24 (foja 52) que se encuentra debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 35.770/24 (foja 50), la Dirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 47/49) y la Dirección General de Administración (foja 53), no teniendo objeciones que formular;
POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **“AMPLIACIÓN EXPLANADA PARQUE ESPAÑA – ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO – PROVINCIA DE SANTA FE”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 21.814.883.357,08 (PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 08/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 07 de enero de 2025, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 20:00 horas en el Complejo Cultural Parque España, sito en calle Sarmiento y el río de la ciudad de Rosario.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 500.000.- (PESOS QUINIENTOS MIL), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1- Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 6 - Obra 51 - Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-84-264 – Finalidad 3 – Función 70 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

